



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202231401862301**

Fecha: **22-09-2022**

Página 1 de 2

Bogotá, D.C

Señores

**OPERADORES DE INFORMACIÓN PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE
APORTES-PILA**

Bogotá, D.C

**ASUNTO: APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EPS CONVIDA.**

Respetados señores:

En consideración a que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución número 2022320030005874 – 6 de fecha 14 de Septiembre 2022, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD “EPS’s CONVIDA, identificada con NIT 899.999.107-9, y conforme a la asignación efectuada de los afiliados de esta EPS a distintas EPS receptoras, cuya efectividad se establece a partir del **27 de septiembre de 2022**, y con el fin de garantizar el recaudo de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en forma atenta, se solicita seguir el siguiente procedimiento a partir del **1 de octubre de 2022**:

1. A partir del 1 de octubre de 2022 los operadores de información deberán bloquear el código EPSC22 correspondiente a la EPS CONVIDA, para el recaudo de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo periodo en salud sea octubre de 2022 y posteriores.
2. Para el recaudo de aportes correspondientes a periodos anteriores a octubre de 2022, el operador deberá permitir que estos se realicen para la EPS CONVIDA en Liquidación.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202231401862301

Fecha: 22-09-2022

Página 2 de 2

3. Eliminar de sus plataformas tecnológicas las planillas que se encuentren preliquidadas con el código EPSC22 correspondiente a la EPS CONVIDA, para que no se permita el pago de estas planillas a partir del 1 de octubre de 2022 y de esta manera no se afecte el proceso de compensación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la garantía de la continuidad de la prestación de los servicios de salud.

Adicionalmente, les agradecemos publicar en sus páginas WEB, el siguiente mensaje:

“Teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución número Resolución 2022320030005874 – 6 de fecha 14 de Septiembre 2022, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD “EPS’s CONVIDA, identificada con NIT 899.999.107-9, a partir del día 1 de octubre de 2022, no se aceptaran aportes a la EPS CONVIDA en liquidación, para periodo de salud de octubre de 2022 en adelante, en consecuencia, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud para periodos de octubre de 2022 y posteriores se deberán realizar a la EPS receptora asignada, el resultado de la asignación se podrá consultar en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx> ”

Agradecemos su atención y valiosa colaboración.

Cordial saludo,

MÓNICA ESPERANZA VALDERRAMA ESPÍTIA

Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones (E)

Copia: Dr. Álvaro Rojas Fuentes. Director de Liquidaciones y Garantías. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Elaboró: MariaV

Revisó/Aprobó: Aarevalo/JackelineB